



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2022-MDH

Huanchaco, 03 de marzo de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

#### POR CUANTO:

El concejo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en Sesión Extraordinaria N° 005-2022-SG/MDH, de fecha 03 de marzo de 2022 y;

#### VISTO:

El Informe N° 015-2022-UPyR, de fecha 28 de febrero de 2022, emitido por la Jefa de Unidad de Planificación y Racionalización; El Informe N° 467-2022-OPP/MDH, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; El Informe Legal N° 073-2022-OAJ-MDH/BFGM, de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27783, que aprueba la Ley de Bases de la Descentralización señala en su artículo 18°, numeral 182 que: "los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional", el numeral 20.1 artículo 20° de dicha ley, establece que: Los Gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a ley, en concordancia con los planes de desarrollo concertados".

Que, la Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°097-2009-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°132-2010-EF, definen y establecen pautas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo; establecen disposiciones para promover la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de Programación Participativa del Presupuesto, en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales.

Que, por Ley N°29298 se modifican los artículos 4°,5°,6° y 7° de la Ley N°28056, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del proceso de Presupuesto Participativo, precisando además que cada instancia del proceso de programación participativa formula su Presupuesto Participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas;

Que, mediante Decreto Supremo N°132-2010-EF, se establecen los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital a ser considerados por los Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales en sus respectivos procesos de Presupuesto Participativo.

Que, el artículo 97° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los Planes de Desarrollo Concertados y los Presupuestos Participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales;

Que mediante Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, se aprueba en el Instructivo N°001-2010-EF/76.0, Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, que establece los lineamientos precisos para orientar el desarrollo articulado del proceso participativo,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Informe N° 015-2022-UPyR, de fecha 28 de febrero de 2022, la Jefa de Unidad de Planificación y Racionalización concluye que, el proceso de presupuesto participativo es una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, por lo cual solicita aprobación de la ordenanza municipal que CONVOCA Y REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 073-2022-OAJ-MDH/BFGM, de fecha 02 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que proyecto de ordenanza que convoca y Reglamenta el del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023, se encuentra acorde a los dispositivos legales vigentes, debiendo ser elevado el expediente al Pleno de Concejo Municipal para su aprobación;

Que, las municipalidades como órganos de gobierno tienen sus fines el proceso de planeación local de manera integral y participativa, estableciendo para ello las políticas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones que cumple cada actor local dentro del territorio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime del Pleno del Concejo y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente.

## ORDENANZA QUE CONVOCA Y REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2023

**ARTICULO 1°.** - DAR INICIO al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, el mismo que se orientara según de las pautas establecidas en el Instructivo del PP N° 001-2010-EF-76.01, Instructivo para el Proceso Participativo aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 y las que se dispongan en la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2°.** - APROBAR el Reglamento que regula la participación de la Sociedad Civil Organizada y el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, que consta de V títulos, 31 artículos, 6 disposiciones complementarias finales y 4 anexos, que forma parte integrante la presente Ordenanza

**ARTICULO 3°.** - APROBAR el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023, el mismo que forma parte del Reglamento, como Anexo N° 01, adjunta a la presente Ordenanza.

**ARTICULO 4°.** - CONVOCAR a la Sociedad Civil Organizada del Distrito de Huanchaco, a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023.

**ARTICULO 5°.** - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las demás Unidades Orgánicas que son miembros del Equipo Técnico Municipal del Proceso del Presupuesto Participativo basados en resultados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2023.

**ARTÍCULO 6°.** - DISPONER, a la Oficina de Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación en el Distrito y encargar a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del íntegro de este documento, en el portal Institucional ([www.munihuanchaco.gob.pe](http://www.munihuanchaco.gob.pe)), conforme prescribe el Artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

**ARTÍCULO 7°.** - DÉJESE SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

**REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## I) ANEXO N° 01: Cronograma de las Fases del Proceso y Actividades del Presupuesto Participativo 2023.

FASE	ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	HORA Y LUGAR
PREPARACIÓN	Comunicación	Elaboración del Plan de Trabajo. Elaboración, aprobación, publicación y difusión de la Ordenanza que aprueba Presupuesto Participativo 2023. Conformación del Equipo Técnico y Reunión del Equipo Técnico.	01° semana de marzo 2022	
	Convocatoria y Sensibilización	Convocatoria, difusión del Presupuesto Participativo 2023 (publicación en medios de comunicación e Informáticos).	Inicia el 07/03/2022	
	Identificación e Inscripción de Agentes Participantes	Identificación y Registro de Agentes Participantes. Publicación de Agentes Participantes. Acreditación de Agentes Participantes.	09/03/2022 - 11/03/2022 14/03/2022 14/03/2022	Ficha de inscripción escaneado; luego remitir al correo de <a href="mailto:planificaci@munihuanchaco.gob.pe">planificaci@munihuanchaco.gob.pe</a> o acercarse a las oficinas de Planeamiento y Presupuesto. Se publicará a través de la página web
	Capacitación a Agentes Participantes	Taller de Capacitación, Sensibilización, Elección de representantes de la Sociedad Civil para integrar el Equipo Técnico.	15/03/2022	Se enviará a los correos consignados en la ficha de inscripción
	Talleres de Trabajo	Taller de Rendición de Cuentas e identificación y priorización de resultados.	15/03/2022	A través del link <a href="https://us06web.zoom.us/j/88078656388?pwd=NnJ3dHBjVHlYQjJiM0hWRDRFUMWNTZz09">https://us06web.zoom.us/j/88078656388?pwd=NnJ3dHBjVHlYQjJiM0hWRDRFUMWNTZz09</a>
CONCERTACIÓN	Priorización de Proyectos	Evaluación Técnica de Proyectos en cartera, el Equipo Técnico evalúa los proyectos, en el Marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	16/03/2022	
	Coordinación entre niveles de gobierno	Taller de Priorización de Proyectos, Formalización de Acuerdos, Compromisos del Presupuesto Participativo y Elección del Comité de Vigilancia. Articulación de iniciativas de inversión entre niveles de Gobierno.	17/03/2022	A través del link <a href="https://us06web.zoom.us/j/86101147446?pwd=Wnl5TlEiRkZlY3Z1p5bFVkeXRWU0Yzd09">https://us06web.zoom.us/j/86101147446?pwd=Wnl5TlEiRkZlY3Z1p5bFVkeXRWU0Yzd09</a>
COORDINACIÓN	Inclusión de proyectos priorizados en el Presupuesto Institucional	Aprobación por parte del Consejo Municipal conjuntamente con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA.	18/03/2022	
	Ingreso en aplicativo informático resultado del desarrollo de las actividades del Presupuesto Participativo	Ingreso de los resultados al aplicativo de Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	05-06/ 2022	
FORMALIZACIÓN	Informe Final del Presupuesto Participativo	Emisión del Informe del Presupuesto Participativo 2022 a la Dirección General del Presupuesto Público del MEF y a la Alta Dirección de la MDH.	21/03/2022 AL 23/03/2022	
			25/03/2022	



(044) 461 313  
www.munihuanchaco.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Oficina de Planeación y Presupuesto  
V°B°

Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco